

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Bancos.
Expediente	Exp. 1/BANC./2013. Periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Tesorería.
Fundamento legal y motivación	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Impuestos por pagar.
Expediente	Expediente 1/I. P. P/2013. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Nómina.
Fundamento legal y motivación	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Servicios Personales.
Expediente	Varios. 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	<p>Total <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Parcial <input type="checkbox"/></p>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Área de nómina.
Fundamento legal y motivación	<p>Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción:</p> <p>XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p> <p>Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.</p>
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Parque vehicular.
Expediente	Expediente 1/ P.V./2013. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total <input checked="" type="checkbox"/> x Parcial <input type="checkbox"/>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Recursos Materiales.
Fundamento legal y motivación	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013.
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Todas las pólizas de registro contable y documentación soporte de las mismas. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Expediente	Varios.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	<p>Total <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Parcial <input type="checkbox"/></p>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Coordinación Financiera Electoral.
Fundamento legal y motivación	<p>Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción:</p> <p>XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p> <p>Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.</p>
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Informes de Auditorías por el Órgano de Control de este Instituto, Auditor Externo y Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Expediente	Expediente 1/I.AUD/ 2013. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	<p>Total <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Parcial <input type="checkbox"/></p>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Coordinación Financiera Electoral.
Fundamento legal y motivación	<p>Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracciones:</p> <p>IX. La que contenga las opiniones, recomendaciones o información correspondiente a documentos o comunicaciones internas del Instituto que sean parte de un procedimiento deliberativo para la toma de una decisión administrativa. En todos los casos, se deberá documentar la decisión definitiva;</p> <p>XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p> <p>Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.</p>
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo 2013.
<p>Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.</p>	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Inventarios.
Expediente	Expediente 1/I.M.C/ 2013. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Recursos Materiales.
Fundamento legal y motivación	<p>Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción:</p> <p>XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p> <p>Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.</p>
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
<p>Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.</p>	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Inventarios.
Expediente	Expediente 1/Inv. Mob. y Bienes Informáticos./2013. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Recursos Materiales.
Fundamento legal y motivación	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Integración saldo de caja. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Expediente	Varios.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	<p>Total <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Parcial <input type="checkbox"/></p>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Coordinación Financiera Electoral.
Fundamento legal y motivación	<p>Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción:</p> <p>XIV. La contenida en las revisiones y auditorias realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p> <p>Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.</p>
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
<p>Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.</p>	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Rubro temático	Integración saldo de cuentas por cobrar. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
Expediente	Varios.
Partes clasificadas como temporalmente reservadas	Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Órgano central o área que generó o posee la información	Dirección Administrativa/ Coordinación Financiera Electoral.
Fundamento legal y motivación	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
Plazo o condición de reserva	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, hasta en tanto no quede aprobada la Cuenta Pública por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Fecha de emisión de la reserva	22 de mayo de 2013
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	

